



de la Ciudad de Maravedis.

Sello Quarto, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE

que por Respondor el Maixordomo de
Propio no tener Caudal proprio para
satisfazer los quatrocientos Ducados
que se deben a su señ.^{ra} de casa de Portugal
y de otros medios de otra natura
para pagarlos, a gastos de su señ.^{ra}
Y entendido q^{ue} esta C^{id} acuerda
que el Maixordomo de proprio infor-
me para el primer Caudal ordina-
rio, los medios y efectos que tengan
pertenecientes a esta C^{id}. Ya sean
de proprio, o de otros, para tomar en
su Vista Resolucion, para el quezido
contra misma Multa, lo que mandaron
el s.^{ño} D.^{ño} Joseph de Ribera como tambien
para ver y resolver sobre una Bexa
de Oxia de Deros y Cavallos contra mis-
ma Multa

Solar.

Jose enese Ayuntamiento. En memo-
rial de Juan Guixeres que pide
en poco espacio, un sitio para
fabricar casa de quarenta Uaxas
de lasep, y veinte de Ancho, Ten-
tendido por esta C^{id}. Recuerda que
el s.^{ño} D.^{ño} Jsidoro Marj. lo reconoca y

